



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 75 pesetas.  
 Semestre . . . . . 50 -  
 Trimestre . . . . . 30 -  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 252

Jueves 12 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Villacid de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villacid de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 3 de Septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 18).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Octubre de 1942. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.554

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Castrillo Tejeriego, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Herminio Esteban, don Ramiro Rey y don Glicerio de la Fuente; señalándose como zona sospechosa corrales y dependencias anexas; zomo zona infecta, referidas porquerizas, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enferme-

dad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Octubre de 1942. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.442

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

##### DECLARACIÓN DE MAÍZ Y JUDÍAS

Como consecuencia de la nota publicada por esta Jefatura provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 28 de Septiembre pasado, se recuerda que el día 15 del actual, queda cerrado el plazo de declaración de cosecha de maíz y judías.

Con este motivo se publica la presente nota y se dictan para su declaración las siguientes instrucciones:

El productor que haya recolectado alguno de estos dos artículos (maíz o judías), se presentará ante el señor secretario municipal del término donde lo cosechó, acompañado de la ficha C-1, 1942 que tendrá en su poder de la declaración anterior de cereales y legumbres.

Bien por escrito o de palabra hará su declaración al señor secretario, *quien se la admitirá, anotando la cosecha y distribución* en la mencionada ficha C-1 del productor.

Como el duplicado de esta ficha C-1 está ya en poder de esta Jefatura provincial, los secretarios irán tomando nota de las declaraciones de maíz y judías que se le presente, y el día 20 del actual mes sin más aviso, y como plazo único, remitirán a esta oficina una relación nominal con los nombres, número de ficha C-1, hectáreas cultivadas, cosechado, reservas (para siembra, consumo, etcétera) y disponible para la venta, de cada uno de los artículos, maíz y judías que se declaren.

Remitirán asimismo dicho día 20 del corriente, un *resumen* de las declaraciones recibidas de estos artículos para ultimar el resumen de cereales y legumbres que ya nos remitieron de declaraciones anteriores.

Se advierte que la relación nominal y resumen de declaración de maíz y judías, deben enviarles todos los Ayuntamientos de esta provincia, aun cuando sea en sentido negativo; y que esta remisión ha de hacerse como plazo único el día 20 del corriente mes.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1942. Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial.

3.608

#### Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes acuerdos tomados por esta Junta en la sesión celebrada en el día de ayer:

Conceder las siguientes licencias: por enfermedad, a don Hipólito Martín Fernández, maestro de Castronuño; don Jesús de la Serna Burgaleta, maestro de la escuela graduada «Gonzalo de Córdoba» (Valladolid), y a doña Julia Díaz Fernández, maestra de la escuela de Santervás de Campos; prórroga de licencia por enfermedad, a doña María Micaela García Delgado, maestra de Melgar de Abajo; de ochenta días, por alumbramiento, a doña Justina Espeso Soto, maestra de Velilla, y de tres meses de licencia, por asuntos propios, a don Tomás García Tranque, maestro de Berrueces, y don Tomás Romero Prieto, maestro de Cistérniga.

Ratificar nombramiento de doña Justina Espeso Soto, opositora de 1941, para la escuela de Velilla, y del interino don José Vázquez Sobrino, para la de San Cebrían de Mazote, hechos por la Comisión Permanente.

Se manifieste a don Francisco Gil Burgaleta, que para tenerse en cuenta su comunicación, referente al estado de

salud, motivo por el cual no puede posesionarse de la escuela adjudicada, debe de justificarlo por medio de certificado médico, con el fin de tenerlo en cuenta para ponerle al final de la lista de interinos; caso contrario, será baja en la expresada lista.

Hacer los siguientes nombramientos: de maestros propietarios provisionales doña María Iluminada Lorenzo Aguado, opositora número 42 en expectación de destino, para la escuela de Villamarciel, y don Julián Gil Hernández, opositor

número 47, para la escuela graduada de «Miguel de Cervantes» (Valladolid), en expectación de destino. De interinos sustitutos: don Quiterio Pérez del Valle, para Piñel de Abajo, don Nicéforo Núñez Mariscal, para Cistérniga y don Alberto Rodríguez Rico, para Berrueces.

Por el secretario de la Junta se da cuenta de la remisión de expedientes, a petición de los interesados aspirantes a interinidades en esta provincia donde causan baja, don Francisco Blanco Blanco, don José María Andreu Dionis

y don Eulogio Arroyo Ortega, a la Junta provincial de Burgos.

Darse por enterada de las solicitudes de aspirantes a sustituciones, y que se publique la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 27 de Octubre de 1942.

3.456

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Industrial. — Capital

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta capital, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo reglamento y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria y, por tanto, eliminados del correspondiente documento cobratorio.

#### Año de 1938

Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
2180	Manuel Ortiz Gutiérrez . . . . .	Avenida General Franco, 1.	Abogado	894,48

#### Año de 1939

3714	Antonio Buicciananza . . . . .	Dos de Mayo, 15 . . . . .	Contratista	198,25
2180	Manuel Ortiz Gutiérrez . . . . .	Avenida General Franco, 1.	Abogado	843,12

#### Año de 1940

2097	Manuel Ortiz Gutiérrez . . . . .	Avenida General Franco, 1.	Abogado	812,65
2657	Angel Rodríguez Gutiérrez . . . . .	P. Barruecos, 4. . . . .	F. Juguetes	62,80
3595	Emiliano Vaquerizo Juárez . . . . .	Verbena, 4 . . . . .	Carpintero	60,90

#### Año de 1941

4438	María Cruz Abadía Valdajo. . . . .	Muro, 8 . . . . .	Huéspedes	235,00
4221	Celsa Veganzones Benito . . . . .	Detrás de San Andrés . . . . .	Idem	352,50
613	David Alonso Ramos . . . . .	Partugalete . . . . .	Venta de carnes	753,40
4032	Elia Bueno Llorente . . . . .	Alemania, 4 . . . . .	Venta de frutas	352,50
1151	Félix López Cardeñosa . . . . .	León, 10 . . . . .	Bodegón	391,39
4375	Purificación García Polo. . . . .	Gamazo, 19. . . . .	Confituras	138,25
4049	Alfonso Calleja Fernández . . . . .	Platerías, 13 y 15 . . . . .	Idem	138,25
2285	Manuel Ortiz Gutiérrez . . . . .	Avenida General Franco, 1.	Abogado	704,45
3513	Francisco Laguna Blanco. . . . .	Paulina Harriet, 24 . . . . .	F. alpargatas	92,16
4456	Angel Fernández Ruiz. . . . .	Moros, 6 . . . . .	F. barquillos	54,72
2820	Teodoro Rivera Fernández . . . . .	San Isidro, 1. . . . .	F. juguetes	108,00
2821	El mismo . . . . .	Idem. . . . .	Idem	216,00
2884	El mismo . . . . .	Idem. . . . .	Idem	570,25
4205	Ricardo Rojo Martín . . . . .	Villabáñez, 3. . . . .	Albañil	622,08
3535	Crescencio Fernández Ordóñez . . . . .	Canterac . . . . .	Barbero	76,80
4122	Ignacio Reguera Ramos . . . . .	San Martín, 19. . . . .	Pintor	92,16
3628	Emiliano Vaquerizo Juárez . . . . .	Verbena, 4 . . . . .	Carpintero	368,65
3447	Luis Gacituaga Quintanilla, . . . . .	Solanilla, 8 . . . . .	Tintorería	208,80
2206	Germán Arranz Gómez . . . . .	C. Salamanca, 45 . . . . .	Comisionista	182,70

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, Valladolid, 17 de Septiembre de 1942. — El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.762

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

Relación de las 100 Obligaciones de la Deuda municipal de Saneamiento, amortizadas en 9 del actual, por medio de sorteo celebrado en acto público:

Números 1.291 al 1.300, 7.851 al 7.860, 8.421 al 8.430, 8.831 al 8.840, 7.041 al 7.050, 2.711 al 2.720, 3.631 al 3.640, 8.771 al 8.780, 2.651 al 2.660 y 2.121 al 2.130.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, Funoll.

**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

El proyecto de presupuesto especial de Saneamiento para el próximo ejercicio de 1943, aprobado por esta Comisión permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría general, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, Funoll.

**Castronuevo**

De las nueve a las quince horas, de los días 25 y 26 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación voluntaria del segundo semestre del corriente año, por el concepto de utilidades y pastos, hasta el día ocho de Diciembre, en el domicilio del recaudador y los días 9 y 10 en Valladolid, calle Santamaría, 30; pasados los cuales, incurrirán los contribuyentes morosos en los recargos correspondientes con arreglo al Estatuto vigente.

También se hace saber que mentado día 25, a las quince horas, tendrá lugar la subasta de las fincas embargadas de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes a los años de 1940 y 1941, en el local del Juzgado y bajo las condiciones insertas en el anuncio correspondiente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castronuevo, 3 de Noviembre de 1942.  
El alcalde, Julián Gala.

3.586

**Morales de Campos**

El día 21 del corriente mes, se cobrará el cuarto trimestre del reparto general de utilidades del año actual, por el recaudador municipal.

Morales de Campos, 5 de Noviembre de 1942.—El alcalde-presidente, Eduardo Uruña.

3.590

**Olmos de Esgueva**

La cobranza del segundo semestre del repartimiento general de utilidades del

ejercicio en curso, se verificará en esta Casa Consistorial, el día 19 de Noviembre próximo, por el recaudador municipal don Ursicino Moro.

Olmos de Esgueva, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.589

**Villalón de Campos**

El día 20 del actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza de los repartimientos de utilidades, correspondientes a los años 1941 y 1942, por el recaudador designado al efecto.

Villalón de Campos, 7 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Julio Sánchez.

3.591

**Zaratán**

Aprobado en sesión correspondiente a esta fecha el proyecto de modificaciones al presupuesto de 1942, a regir en 1943; se halla de manifiesto al público en Secretaría por un plazo de ocho días.

Zaratán, 23 de Octubre de 1942.—El alcalde, Pedro Cernuda.

3.343

**Zaratán**

Para un asunto de máximo interés, se precisa la presentación en este Ayuntamiento de don Mario Franco Soto, en un plazo no superior a ocho días a partir de la fecha.

Pongo en conocimiento del interesado que, de no presentarse en dicho plazo, este Ayuntamiento considerará rescindido el compromiso contraído con él.

Zaratán, 23 de Octubre de 1942.—El alcalde, Pedro Cernuda.

2.344

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Ladislao Roig Mariño, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el procurador don José María Stampa y Ferrer, a nombre y con poder de don Eduardo Fernández Araoz, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la excelentísima Diputación provincial de esta capital, de fecha veinticuatro de Julio próximo pasado, denegatorio de la pretensión deducida en diez y seis de Junio anterior, y ratificada el veintidós de Julio, sobre que se notifique en forma el acuerdo sobre ingreso de cuotas líquidas con motivo del arbitrio de aguas de mesa y minero-medicinales, recaído sobre las de «Castromonte Vita».

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan

interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ladislao Roig.

3.541

**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 380 de 1942, sobre estafa de dinero y otros efectos a Lucía López Pérez y otras, vecinas de esta capital, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y Palencia, a las hermanas denunciadas Pilar y María Concepción Aguado Martín, de 20 y 27 años, hijas de Teodoro y Juana, naturales de Palencia y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado a oír las como inculpadas en expresado sumario; bajo apercibimiento de que no verificándolo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1942.—  
El secretario, Aniceto Sanz.

3.529

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Castro Fernández, Luis de; natural de Cotanes del Monte (Zamora), de estado soltero, de profesión albañil, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Progreso, número 18, procesado por tentativa de hurto, en sumario número 79 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.545

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Del Olmo García, Teódulo; de veintiocho años, casado con Eleuteria González, natural de Villalcázar de Sirga (Palencia), hijo de Víctor y Jacinta, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Alemania número cinco, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento dictado en causa número 346 del corriente año, por hurto de una bicicleta, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho

procesado, reduciéndole a prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a cuatro de Noviembre de 1942.—El secretario, Fernando P. Montes.—V.º B.º: El juez de instrucción, Jaime Barrio.

3.573

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Manzanares Riesgo, Higinia; (a) La Asturiana, de 41 años de edad, soltera, hija de Martín y María, natural de Gijón, vecina de Madrid, con domicilio en Barón del Castillo, 1 o 5, letra, B, (Bellas Vistas), que usa también los nombres de Antonia García Martínez, Virginia Manzanares Riesgo y Carmen García Espilosa, alta, gruesa, morena, peinada hacia atrás con moño, portadora de un bolso grande de cuero negro, que se dedica a la venta de alhajas por los domicilios particulares, hallándose actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario número 112 de 1942, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser oída en expresado sumario, notificarla el auto de procesamiento, demás diligencias inherentes y ser constituida en prisión, decretada con esta fecha; apercibiéndola que de no verificarlo ni ser habida, será declarada rebelde con todas sus consecuencias.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a la policía judicial, la práctica de gestiones para la busca, captura y detención de dicha procesada, constituyéndola en prisión a disposición de este Juzgado, por razón de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El juez de instrucción, Jaime Barrio.—El secretario, Fernando P. Montes.

3.404

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Martín Martín, María; de 22 años, soltera, sirvienta, hija de Cristeto y Teodora, natural de Corcos, en esta provincia, vecina de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en calle Correos, número 7, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, para constituirse en prisión por razón de la causa número 300 de 1941, sobre hurto, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la práctica de gestiones para la busca, captura y ser reducida a prisión de dicha procesada.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de instrucción, Jaime Barrio.—El secretario Fernando P. Montes.

3.405

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Quintero Velasco, Gregorio; de 49 años, casado, albañil, natural y vecino de Valladolid, donde tuvo su último

domicilio en Paseo de Zorrilla, 26, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, para ser constituido en prisión, por razón del sumario 351 de 1941, sobre tentativa de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la policía judicial la práctica de gestiones para la busca, captura y reducción en prisión de dicho procesado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de instrucción, Jaime Barrio.—El secretario, Fernando P. Montes.

3.406

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Fernández García, Aurelia; de 35 años, viuda, sus labores, hija de Carlos y Maura, natural y vecina de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en Plaza Mayor número 23, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, para ser constituida en prisión decretada por razón del sumario seguido contra la misma con el número 53 de 1942 sobre estafa, apercibiéndola que de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y policía judicial la práctica de gestiones para la busca, captura y detención de referida procesada, que será constituida en prisión.

Dado en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El juez de instrucción, Jaime Barrio.—El secretario, Fernando P. Montes.

3.478

## VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de juez municipal suplente de Villavicencio de los Caballeros, de este partido judicial, y, en su virtud, los que aspiren a ella, presentarán sus solicitudes con los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalón de Campos, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Luis Valle Abad.—El secretario judicial, José F. Díaz.

3.550

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con fecha

diez y seis del corriente mes y año, por estafa a Matilde Pena Martín; se ha dictado, con fecha diez y seis de Octubre del corriente año, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pilar Aguado-Martín, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión provincial de esta ciudad, a la indemnización de cincuenta pesetas a la perjudicada y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea Lámbarri.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mario Aparicio.—V.º B.º: Ricardo Larrucea.

3.470

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con fecha diez y seis del corriente mes y año, y en virtud del sumario número 12 de 1942, por hurto a Isabel Guntín Vázquez, se ha dictado, con fecha diez y seis de Octubre del corriente año, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Tudela Ovejero, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea Lámbarri.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mario Aparicio.—V.º B.º: Ricardo Larrucea.

3.471

## MEDINA DEL CAMPO

## CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez municipal suplente, en providencia de hoy, se cita a Domingo Sáez Pérez, hoy de domicilio desconocido, a fin de que el día treinta del actual, a las doce horas, asista al juicio de faltas contra el mismo, sobre hurto de frutas a Julio Amigo, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado municipal, calle de Gamazo, número uno, y al que deberá de concurrir el denunciado con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Medina del Campo, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El secretario habilitado, (ilegible).

3.542

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

##### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco, de la que es recaudador titular, don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1935 a 1940, del pueblo de Pozuelo de la Orden, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, Ramón Rodríguez, Luis.—Débito, 20,00 pesetas.

Una tierra al pago de El Gamonal, polígono 22, parcela 21, de cabida 54 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, Juan Gutiérrez; Este, Desiderio Villafáfila; Sur, término de Villanueva, y Oeste, Juan Gutiérrez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Pozuelo de la Orden, 29 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Pastor.

2.974

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, de los años 1938 al 1941, y pueblo de Villafranca de Duero, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no

pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Manuel Villar Barrios.—Débito, 23,17 pesetas.

Una casa en la calle de la Iglesia, número 14; linda derecha, otra de Manuel González; izquierda, otra de herederos de Eleuterio González, y espalda, con otra de Ruperto Fonseca.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Villafranca de Duero, 26 de Agosto de 1942.—Baldomero García.

2.855

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1936 al 1941, y pueblo de Villafranca de Duero, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Francisco de Castro Crespo. Débito, 24,88 pesetas.

Una casa en la calle del Río; linda derecha, con corral de la casa de Miguel Iglesias; izquierda, corral de Ecequiel de Castro, y espalda, corral de herederos de Eleuterio González.

Deudor, Nicasio Estévez Bravo.—Débito, 9,64 pesetas.

Una casa en la Plazuela de las Eras,

número 11; linda derecha, otra de Norberto Luengo; izquierda, otra de Benito Villar, y espalda, otra de Venancio González.

Deudor, Félix Hornillos Prieto.—Débito, 50,14 pesetas.

Una casa en la calle de la Iglesia, número 9; linda derecha, otra de Mariano González Seco; izquierda, otra de Dionisio González Calvo, y espalda, con la misma.

Deudor, Félix Hornillos Prieto.—Débito, 24,13 pesetas.

Una bodega en Barrio de Arriba; linda derecha, otra de Tirso Prieto; izquierda, otra de Crisantos Morales, y espalda, con Teso.

Deudor, Tirso Prieto Prieto.—Débito, 20,11 pesetas.

Bodega a Barrio Arriba, linda derecha, otra de Pedro Seco; izquierda, otra de Pedro Polo, y espalda, otra de Manuel Seco.

Deudor, Benigno Rodríguez Alvarez. Débito, 1,19 pesetas.

Una bodega a Barrio Arriba; linda derecha, otra de Jesús González; izquierda, otra de herederos de Pedro Seco, y espalda, camino.

Deudor, Castor Sánchez Fondiño.—Débito, 17,40 pesetas.

Una casa en la calle de la Hermandad; linda derecha; otra de Angel Prieto; izquierda, otra de Lucio Delgado, y espalda, con cortinal de Manuel Gonzalez.

Deudor, Fausto González González.—Débito, 9,62 pesetas.

Un pajar en la calle de la Plaza; linda derecha, otro de Segundo Prieto; izquierda, otro de José Pérez, y espalda, corral de Ignacio Prieto.

Deudor, Gregorio de la Iglesia.—Débito, 3,22 pesetas.

Una casa en la calle del Mesón Viejo, número 39; linda derecha, otra de Crisanto Rodríguez; izquierda, otra de Benito Modroño, y espalda, calle del Espejo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en este expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafranca de Duero, 26 de Agosto de 1942.—Baldomero García.

2.854

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1938 al 1941, del pueblo

de Villafranca de Duero se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Juan Alonso Pelayo.—Débito, 472,28 pesetas.

Tierra a Vega, de 3 hectáreas, un área y 84 centiáreas; linda Norte, camino de Toro; Este, Justo López Serrano; Sur, carretera de Toro, y Oeste, Jesús González González.

Deudor, Pedro Barrios Prieto.—Débito, 384,12 pesetas.

Tierra a Vega, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Tomás Pamparacuatro; Este, Tomás Villar Britapaja; Sur, carretera de Toro, y Oeste, Antonio Pamparacuatro.

Deudor, Eugenio Delgado López.—Débito, 86,26 pesetas.

Tierra al Arenal, de una hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Filomena Pérez Oporto; Este, camino Valmayor, y Sur y Oeste, Tomás Pamparacuatro.

Deudor, Florencio Fonseca Modroño. Débito, 560,88 pesetas.

Viña a Fonda Gavilán, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Sotero González Lucero; Sur, Fidencio Seco Barrios, y Oeste, término de Toro.

Deudor, Hilarión Fonseca.—Débito, 189,96 pesetas.

Tierra a Valdecastro, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Epifanio González Villar; Este, Fidencio Seco Barrios; Sur, Juan Alonso Martín, y Oeste, camino de las Bodegas.

Deudor, José Fonseca Modroño.—Débito, 249,64 pesetas.

Viña a Monchudo, de una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Tomás Villar Britapaja; Este, Antoliano Fonseca Villar; Sur, Lucio Barrios Seco, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González.

Deudor, Ramón Fonseca.—Débito, 96,92 pesetas.

Viña a los Muertos, de 54 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Juan González Villar; Este, Juan González Villar; Sur, camino de Valdecastro; Sur, camino de Valdecastro; Sur, Matías González Villar, y Oeste, Esteban Gutiérrez González.

Deudor, Valentín Villar.—Débito, 2,28 pesetas.

Tierra a Valmayor, de una hectárea, 25 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, sendero del Nogal; Este, Benjamín González Fernández; Sur, Rafael González Torrado, y Oeste, Pedro Muñoz Díez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Wenceslao Fonseca.—Débito, 87,38 pesetas.

Viña a las Bodegas, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte y Este, Abdón Modroño Prieto; Sur, Paulino Martín López, Oeste, Pablo Guerra González.

Deudor, Antonio Fonseca Villar.—Débito, 222,84 pesetas.

Tierra a las Bodegas, de una hectárea, 50 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Juliana Gutiérrez González; Este, camino de la Raya a Valdecastro; Sur, Juan Alonso Martín, y Oeste, Pedro Fonseca Modroño.

Deudor, Guillermo González Barrios. Débito, 206,36 pesetas.

Viña al sendero Nogal, de una hectárea y 0,9 áreas; linda Norte y Este, Pascasio Vicente Villar; Sur, sendero del Nogal, y Oeste, Nemesio González.

Deudor, Nemesio González Iglesias.—Débito, 365,12 pesetas.

Viña al sendero Nogal, de una hectárea, 50 áreas y 92 centiáreas; linda Norte y Este, Claudio González Barrios; Sur, sendero del Nogal, y Oeste, Guillermo González Barrios.

Deudor, Demetrio González.—Débito, 390,16 pesetas.

Tierra al Sótico, de 75 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Carmen Samaniego; Este, Pascasio Rodríguez; Sur, Jesús González González, y Oeste, Marqués de Castrillo.

Deudor, Epifanio González Villar.—Débito, 59,76 pesetas.

Viña a Valdecastro, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Valeriano Iglesias Britapaja; Este, Marqués de Castrillo; Sur, Hilario Fonseca Modroño, y Oeste, Lorenza Fonseca Villar.

Deudor, Manuel González.—Débito, 76,88 pesetas.

Viña a la Vinagrera, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Tomasa Prieto González; Este, camino de la Vinagrera; Sur, Juan García Jiménez, y Oeste, Guillermo González Barrios.

Deudor, Claudio Hernández Modroño. Débito, 502,80 pesetas.

Huerta a las Cortinas, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, río Duero; Este, Ulpiano González Castander; Sur, pueblo, y Oeste, Filomena Pérez Oporto.

Deudor, Valeriano Iglesias.—Débito, 155,82 pesetas.

Viña al sendero Nogal, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Primitivo Pérez Rafael; Este, Tomasa Prieto González; Sur, Ciriaco Gutiérrez, y Oeste, Lino Iglesias Prieto.

Deudor, Francisco Iglesias Prieto.—Débito, 352,72 pesetas.

Viña al Pedregal, de una hectárea y 72 centiáreas; linda Norte, Pedro Fonseca Modroño; Este, Sebastián y Pedro Antonio del Caño; Sur, Ulpiano González Castander, y Oeste, camino del Pedregal.

Deudor, Zoilo López García.—Débito, 300,80 pesetas.

Viña a la Vinagrera, de 3 hectáreas, un área y 86 centiáreas; linda Norte, Jesús González González; Este, Hilarión Fonseca Modroño; Sur, Agustín Seco Hernández, y Oeste, Guillermo González Barrios.

Deudor, Fermín Lorenzo.—Débito, 25,22 pesetas.

Tierra a las Eras, de 75 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Juan González Fonseca; Este, camino de Valdecastro; Sur, Demetrio González Rico, y Oeste, Ulpiano González Castander.

Deudor, Pedro Muñoz Díez.—Débito, 138,32 pesetas.

Viña al sendero Nogal, de una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Félix Hornillos Prieto; Este, Ciriaco Gutiérrez; Sur, sendero del Nogal, y Oeste, Indalecio Díez Ruiz.

Deudor, Manuel Pamparacuatro.—Débito, 167,92 pesetas.

Tierra a las Bodegas, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Paulino Martín López; Este, camino de Valdecastro; Sur, Epifanio González Villar, y Oeste, Ángel Alonso Martín.

Deudor, Basilio Pando Casado.—Débito, 9,08 pesetas.

Tierra a Valmayor, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Elías Bravo Martín; Este y Sur, Indalecio Díez Ruiz, y Oeste, Fermín Lorenzo Muñoz.

Deudor, Angel Pardo López.—Débito, 3,86 pesetas.

Viña a Matas, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Juan Alonso Pelayo, Este, Santiago Pardo López; Sur, Julián, y Oeste, camino de Arriba.

Deudor, Primitivo Pérez Rafael.—Débito, 121,56 pesetas.

Viña a la Vinagrera, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Paulino Martín López; Este, Fidencio Seco Barrios; Sur, Ramón Fonseca Vicente, y Oeste, Lucio Vicente Villar.

Deudor, Ramón Prieto Villar.—Débito, 229,36 pesetas.

Viña al Pedregal, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Este, Ulpiano González; Sur, Ulpiano González y Oeste, Matías González Villar.

Deudor, Siverio Prieto Villar.—Débito, 288,88 pesetas.

Viña al Camino Arriba, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Filomena Pérez Oporto; Este, Tomás Pamparacuatro; Sur, Ulpiano Iglesias Prieto, y Oeste, Sotero y Gregorio González.

Deudor, Calixto Rodero.—Débito, 7,61 pesetas.

Viña al Arenal, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Oeste, Benigno Rodríguez Alvarez; Este, Genaro Paz Bravo; Sur, Tomás Pamparacuatro, y Norte, Zoilo López.

Deudor, Manuel Sánchez.—Débito, 89,26 pesetas.

Viña a la Cantona, de 29 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Román Prieto Villar; Este, Angel Alonso Martín; Sur, camino Cantona, y Oeste, Fidencio Seco Barrios.

Deudora, Carmen Seco Cea.—Débito, 411,76 pesetas.

Tierra al camino de Toro, de 58 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Antonio Pamparacuatro; Este, Tomás Pamparacuatro; Sur, Lucio Seco Barrios, y Oeste, Francisco Casas.

Deudor, Gregorio Villar.—Débito, 740,84 pesetas.

Viña a las Bodegas, de una hectárea, 63 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, camino de las Bodegas; Este, camino de la raya de Valdecastro; Sur, Matías González Villar, y Oeste, Esteban Gutiérrez González.

Deudor, Valentín Villar.—Débito, 2,28 pesetas.

Tierra a Valmayor, de una hectárea, 25 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, sendero del Nogal; Este, Benjamín González Fernández; Sur, Rafael González Torrado, y Oeste, Pedro Muñoz Díez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafranca de Duero, 19 de Septiembre de 1942.—Baldomero García. 2.924